



**ACUERDOS CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
OCTUBRE 2016**

Legislatura 2015 - 2019



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PROPUESTA	ACUERDO	ACCIONES DESARROLLADAS
<p><u>PSOE (26/10/16):</u></p> <p>Propuesta relativa a establecer los mecanismos adecuados para incluir los microcréditos solidarios como un instrumento destinado a financiar proyectos de autoempleo:</p> <p>1. Establecer los mecanismos adecuados para incluir los microcréditos solidarios como un instrumento destinado a financiar proyectos de autoempleo promovidos para personas que sufren exclusión financiera, simplemente a través de garantías personales o el apoyo al proyecto, sin requerir aval ni garantía alguna, concediéndose bajo la tutela de la Ciudad Autónoma de Ceuta.</p> <p>2. Estudiar la posibilidad de incluir los microcréditos solidarios en el Plan de Empleo 2017, para su aplicación como medida encaminada directamente al autoempleo y al emprendimiento de colectivos desfavorecidos.</p> <p>3. Los microcréditos solidarios se concederán a los colectivos más desfavorecidos y vulnerables en riesgo de exclusión social y</p>	<p>El Sr. Presidente presenta la siguiente <u>TRANSACCIONAL:</u></p> <p><u>“Primer punto:</u></p> <p><i>“Evaluar la aplicación que en la actualidad se está llevando a cabo de los microcréditos a través de PROCESA y en colaboración con entidades financieras, al objeto de extraer conclusiones y, en lo que se considere pertinente, mejorar el instrumento de cara a una mejor eficacia del mismo.”</i></p> <p><u>El segundo punto sería:</u></p> <p><i>“Estudiar la posibilidad de incluir los microcréditos en la reorientación, que a través de la Comisión de Empleo va a ser estudiada, acerca de las aplicaciones de los Planes de Empleo”</i></p> <p><u>Y el tercer punto sería:</u></p> <p><i>“Confirmar la categoría de los colectivos vulnerables que aquí se identifican”. .”</i></p>	<p><i>Las evaluaciones que realizan los comités de seguimiento de aplicación de fondos, tanto a nivel nacional como local son satisfactorias en cuanto a la creación de empresas a través de las ayudas de Fondo FEDER.</i></p>



económica, y con dificultades de inserción laboral. Sus potenciales beneficiarios podrán ser: personas desempleadas mayores de 45 años preferentemente, parados de larga duración, personas con discapacidad, mujeres vulnerables, hogares monoparentales y jóvenes.

ACUERDO:

1.- Evaluar la aplicación que en la actualidad se está llevando a cabo de los microcréditos a través de PROCESA y en colaboración con entidades financieras, al objeto de extraer conclusiones y, en lo que se considere pertinente, mejorar el instrumento de cara a una mejor eficacia del mismo.

2.- Estudiar la posibilidad de incluir los microcréditos en la reorientación, que a través de la Comisión de Empleo va a ser estudiada, acerca de las aplicaciones de los Planes de Empleo.

3.- Confirmar la categoría de los colectivos vulnerables que aquí se identifican.